



En el BOAM núm. 7.776 de fecha 2 de noviembre de 2016, se ha publicado una Resolución de Director General de Relaciones Laborales, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas de estudios para la formación de los hijos que deben **subsanar** o aportar documentación.

La citada relación se podrá consultar en el tablón de anuncios ubicado en el Registro municipal de la calle Bustamante, 16, en la planta baja y en la intranet municipal Ayre.

El plazo de subsanación será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOAM.

La documentación requerida se realizará exclusivamente a través de Ayre.

[Ver resolución](#)

Asimismo se ha publicado en el BOAM núm. 7.777, de fecha 7 de noviembre de 2016, una Resolución del Director General de Relaciones Laborales, completando el listado publicado anteriormente.

[Ver Resolución](#)

Acceso a AYRE desde fuera de la red municipal: extranet.munimadrid.es